



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **09/03/2010 19:29**
Número de folio: **00718110**
Nombre o denominación social del solicitante: **Hernan Gottdiner Alpuche**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Deseo saber cuantas denuncias fueron presentadas en el estado de Tabasco por el delito de robo de vehículo durante el año 2009, cuantas de estas denuncias presentadas durante ese año tienen actualmente personas detenidas y sujetas a proceso y cuantas son casos cerrados en los cuales ya se ha dictado sentencia a cargo del Juez competente. De igual manera y de ser posible quisiera conocer la cifra negra calculada sobre el número de robos de vehículo no denunciado ocurridos durante 2009.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Esta información pública la requiero para conocer cual fué el índice de comisión del delito de robo de vehículo en el estado de Tabasco durante 2009 y cual es el seguimiento que nuestras autoridades le han dado a las denuncias presentadas

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/04/2010**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/04/2010**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/04/2010**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/04/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



Folio Infomex: 00718110
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/144/10
Interesado: Hernan Gottdiner Alpuche.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Marzo de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día nueve de marzo de dos mil diez, a las diecinueve horas con veintinueve minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00718110**, formulada por **Hernan Gottdiner Alpuche** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/042/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Cuántas denuncias fueron presentadas en el estado de Tabasco por el delito de robo de vehículo durante el año 2009, cuántas de estas denuncias presentadas durante ese año tienen actualmente personas detenidas y sujetas a proceso y cuántas son casos cerrados en los cuales ya se ha dictado sentencia a cargo del Juez competente. De igual manera y de ser posible quisiera conocer la cifra negra calculada sobre el número de robos de vehículo no denunciado ocurridos durante 2009. Esta información pública la requiero para conocer cuál fue el índice de comisión del delito de robo de vehículo en el estado de Tabasco durante 2009 y cuál es el seguimiento que nuestras autoridades le han dado a las denuncias presentadas...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; y después de recibir el oficio número DEIC/094/2010, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación; se hace saber a **Hernan Gottdiner Alpuche**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

En atención a que **la información solicitada por Hernan Gottdiner Alpuche, ésta se encuentra contenida en el oficio número DEIC/094/10, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz,**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Director de Estadística, Informática y Computación, documento que consta de dos fojas útiles junto con su anexo, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. **En relación a lo que solicita sobre la cifra negra calculada sobre el número de robos de vehículo no denunciado ocurridos durante 2009, me permito informarle que dicho dato no es competencia de este Poder Judicial en calidad de sujeto obligado.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Hernan Gottdiner Alpuche**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: **Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder**, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación



**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

Oficio N° DEIC/094/2010
Villahermosa, Tab., A 16 de marzo de 2010

ASUNTO: se envía información.

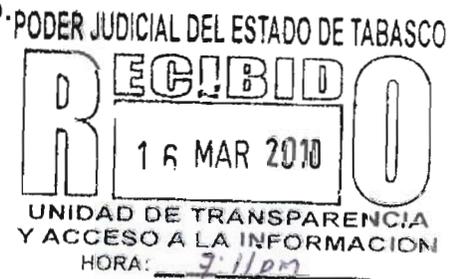
**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Anexo al presente, envío información solicitadas mediante su oficio número
TSJ/OM/UT/129/10 de fecha 11 de marzo del presente año.

Sin más por el momento, recibo un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PERSONAS PROCESADAS POR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO EN EL AÑO 2009

JUZGADO	2009
PRIMERO PENAL DE CENTRO	3
TERCERO PENAL DE CENTRO	2
CUARTO PENAL DE CENTRO	7
QUINTO PENAL DE CENTRO	3
SEXTO PENAL DE CENTRO	18
PENAL DE PARAISO	1
MIXTO DE VILLA LA VENTA DE HUIMANGUILLO	1
JUZGADO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CENTRO	2

PERSONAS SENTENCIADAS POR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO EN EL AÑO 2009

JUZGADO	2009
TERCERO PENAL DE CENTRO	1
CUARTO PENAL DE CENTRO	3
QUINTO PENAL DE CENTRO	4
SEXTO PENAL DE CENTRO	2
PENAL DE COMALCALCO	1
PENAL DE TENOSIQUE	2
JUZGADO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CENTRO	1

NOTA: De la información solicitada le comentamos que no nos es posible saber el seguimiento de los asuntos ya que en el departamento de Estadística solo se recibe información cuantitativa de los asuntos radicados y terminados de nuestros juzgados de esta honorable institución, sin embargo, podemos saber cuantas personas han sido procesadas y cuantas personas han sido sentenciadas por dicho delito durante un periodo de tiempo determinado, mismo que es el presentado en los cuadros anteriores. Por otra parte, no contamos con el dato de la "cifra negra calculada" solicitada sobre el número de estos delitos "no denunciados", ya que en el Poder Judicial solo recibimos averiguaciones previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encarga de las investigaciones pertinentes antes de ingresar a esta instancia.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Viernes 19 de Marzo de 2010

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud					
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	09/03/2010 07:29:31 p.m.	19/03/2010 11:37:23 a.m.	En Proceso	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	19/03/2010 11:37:23 a.m.	19/03/2010 11:39:18 a.m.	En Proceso	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	19/03/2010 11:39:18 a.m.	19/03/2010 11:44:38 a.m.	En proceso con respuesta	Hernan Gottdiner Alpuche	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00718110 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto Acuerdo de Disponibilidad de la Información, así como Oficio junto con Anexo proporcionado por la Dirección de Estadística, los cuales dan respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 042 2010 Denuncias presentadas por Delito de Robo de Vehículo 2009.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar